

medios imaginables de recompensar el mérito y el valor de los defensores del estado.»

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer su publicacion á la orden del dia, y en la de los cuerpos que existan en esa provincia, con objeto de que llegue á noticia de los militares de todas clases este rasgo de particular aprecio con que S. M. los distingue. Almagro 2 de enero de 1833.—*Ramonet.*

*Intendencia de esta Provincia.*

Es un deber de las justicias de todos los pueblos dar parte á esta Intendencia inmediatamente, de haber tomado posesion de sus destinos municipales los individuos elegidos, y que constan de las certificaciones que les han sido remitidas.

Lo que hago saber á VV. para su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad-Real 4 de enero de 1833.—C. I. I. Joaquin Copeiro del Villar.

De orden del Sr. Intendente de esta provincia se hace público por este boletín el siguiente

*EDICTO.*

*Real establecimiento de Minas de Almaden.*

Por el presente se invita á los arrieros y carromteros que quieran trasportar azogues desde las rea-

les minas de Almaden á Sevilla, para que lo verifiquen sin demora, bajo el concepto que serán completamente pagados á la entrega del metal en dicha ciudad del importe de cada quintal y de los frascos en que ha de darse envasado el azogue, segun los ajustes que celebren con la superintendencia de dichas minas. Almaden 25 de diciembre de 1833.—Hernando.

Por el Sr. Ministro de la hacienda militar de esta provincia se manda insertar el siguiente

ANUNCIO.

*Don Francisco Antonio Canseco, Ministro honorario del Supremo Consejo de la guerra, é Intendente general del ejército. &c.*

Debiendo terminar la actual contrata de suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes en la Capitanía general de Castilla la Vieja en 31 de marzo próximo venidero; he dispuesto en cumplimiento á real órden de 5 del actual sacar á pública subasta este suministro, que ha de hacerse por el término de cuatro años, que comenzaran á contarse en 1.º de abril de 1834, con sujecion al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de junio de 1832 y posteriores reales órdenes; en el concepto que no se admitiran propuestas sueltas á la adjudicacion del suministro, fuera del acto de la subasta que se celebrará el dia 10 del próximo mes de enero á las doce de su mañana en los Estrados de la Intendencia general, en la que se hallarán de manifiesto las condiciones, con arreglo á las que se ha de hacer este servicio. Madrid 11 de diciembre de 1833.—*Francisco Antonio Canseco.*—*Jose Maria Montoro, Srío.*